



Convalidación por el Congreso del Real Decreto-Ley 31/2020

ANPE pide a las comunidades autónomas que lleguen a un acuerdo para evitar que se pueda titular con materias suspensas y degradar aún más nuestro sistema educativo

La convalidación por el Congreso, en el día de ayer, del Real Decreto-Ley 31/2020, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, traslada a las Comunidades Autónomas la capacidad de regular los criterios de promoción y titulación. Además de recoger, en lo que respecta a la titulación en ESO y Bachillerato, que dicha decisión “no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar para el acceso a ambas titulaciones.”

Todo esto supone, como ya denunció ANPE, una dejación de funciones por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, ya que es competencia estatal la expedición de títulos académicos, tal y como recoge el artículo 149.1 de la Constitución. Los criterios de promoción y titulación, por tanto, deben ser comunes para todo el territorio nacional, puesto que los títulos académicos que se expiden, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, tienen validez en todo el Estado.

Para ANPE, no se puede dejar al albur de las Comunidades Autónomas la regulación de los criterios de promoción y titulación, y trasladar la responsabilidad de modificarlos a los centros y equipos docentes. Con lo recogido en el RD Ley 31/2020, se puede llegar a producir una vulneración del principio de igualdad de oportunidades del alumnado que, en función de su lugar de residencia, podrá contar con condiciones distintas de promoción y titulación. Esta decisión agravaría la brecha ya existente entre las Comunidades Autónomas.

Es por ello que, desde ANPE, apelamos a las Comunidades Autónomas a que lleguen a un Acuerdo para que se mantengan los actuales criterios de promoción y titulación recogidos en la LOMCE, que son los mismos que recogían las leyes precedentes, y evitar, en la medida de lo posible, la disparidad de criterios que puede provocar la aprobación del RD Ley 31/2020. Ya ha habido anuncios públicos de consejeros y consejeras de Educación, de distinto signo político, en esta línea, lo que desde ANPE celebramos ante la lamentable decisión de aprobar el citado RD Ley.

Hay que sumar a lo anterior el mensaje contrario a los valores de esfuerzo y mérito del alumnado que emana de la propia norma, en la que se recoge explícitamente que la promoción y la titulación no quedarán supeditadas a la existencia de materias suspensas. Para ANPE, buscar la promoción y la titulación automática del alumnado, sin considerar el número de materias no superadas, no es la solución contra el fracaso escolar ni son medidas útiles para contrarrestar los efectos negativos que, a nivel académico, está produciendo la pandemia.

Por tanto, volvemos a pedir al Gobierno que, para suplir los déficits de aprendizaje y reducir la actual tasa de fracaso escolar, obligue por RD Ley a todas las Comunidades Autónomas a bajar las ratios máximas de alumnos por aula y el horario lectivo del profesorado. Esto propiciaría una atención más individualizada al alumnado mejorando sus resultados académicos, además de ser la mejor forma para ayudar a que el máximo número de alumnos pueda promocionar de curso con todas las garantías, aumentando, a su vez, el número de titulados, en este caso con todas las materias superadas.

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública
Madrid, 16 de octubre de 2020